

TEMUCO, 05/11/2010
RESOLUCION EX-N° 6422 -/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.083, de 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006 la Resolución N° 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución N° 423 de 16.12.98, que modifica Resolución N° 607 antes mencionada; Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; las necesidades del Servicio; Resolución N° 520/1996 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1°) **Que**, el Servicio de Impuestos Internos, Dirección Regional Araucanía, requiere los Bienes y Servicios individualizados en la Ordenes de Compra, Trabajo y Reparación, que se indican.

2°) **Que**, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos N° 1.6 y 2.1 de la Resolución N°607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución N° 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma.

RESUELVO :

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional de la Araucanía, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos que a continuación se detallan, de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias vigentes en el presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2010.-

O. COMPRA NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
103	02/11/2010	Supermer. Fruna Ltda..	84.156.500-2	Gastos Capacitación	18.720	532.07.01.01
109	02/11/2010	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Gastos Capacitación	19.018	532.01.01.01
110	02/11/2010	Jorge Chahin Inostroza	13.316.794-3	Compra Combustible	30.000	532.03.01.01
102	20/10/2010	Rosa Cáceres Torres	6.136.227-4	Articulos de Oficina	37.750	532.04.01.01
O. TRABAJO NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
39	19/10/2010	Oscar Said Leiva	8.142.429-2	Recarga Extintores	32.800	532.06.08.01
48	02/11/2010	Jacqueline Bustos C.	11.322.586-6	Honorarios Aseo Victoria	50.000	532.08.01.01
43	02/11/2010	Brenda Prado Figueroa	14.359.743-1	Honorarios Aseo U. Angol	59.500	532.08.01.01
45	02/11/2010	Myriam Mella Figueroa	12.031.945-0	Honorarios Aseo D.R	75.000	532.08.01.01
40	02/11/2010	Romina Arias Duran	16.316.213-K	At. Central Telef.Fotoc.	180.000	532.08.99.01
44	02/11/2010	Ivon Novoa Mardones	11.498.830-8	Honorarios Aseo D.R	75.000	532.08.01.01
49	02/11/2010	Jorgen Christiansen	14.642.188-1	Honorarios Clase Ingles	291.006	532.11.02.02
42	02/11/2010	Leticia Vera Brevis	12.565.900-4	Honorarios Aseo Vuillarrica	50.000	532.08.01.01
41	02/11/2010	Eliana Godoy Burgos	9.853.450-4	Honorarios Aseo D.R.	160.000	532.08.01.01
O. REPARAC. NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
OTROS NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
47	02/11/2010	Juan P. Urrea Callunao	16.052.425-1	Honorarios Difusión Inst.	11.000	532.07.01.01
48	02/11/2010	Mauricio Mendez Vasquez	17.583.818-k	Honorarios Difusión Inst.	40.000	532.07.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



RENE CORNEJO CACERES
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
NOVENA DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACION
O F I C I N A F I N A N Z A S /

ORDEN DE TRABAJO NRO. 044.-

TEMUCO, 02/11/2010.-

RAZON SOCIAL : IVON NOVOA MARDONES
RUT : 11.498.830-8
DIRECCION : LOS HUALLES 3508 - POB. VILLA EL BOSQUE
TELEFONO :
CIUDAD : PADRE LAS CASAS

De acuerdo a las necesidades del Servicio, solicito a ud.
efectuar los siguientes trabajos para la Sede Regional según
especificaciones que se indica.

1.- LABORES DE ASEO SEDE REGIONAL	\$	75.000.-
RETENCION DE IMPTO.	\$	<u>7.500.-</u>
TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO)	\$	67.500.-

I M P U T A C I O N

ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
532	08	01	01	"SERVICIO DE ASEO"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



EDUARDO CORNEJO CACERES
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCION REGIONAL
OFICINA DE FINANZAS
TEMUCO

CONTRATO A HONORARIOS NRO 15.-

En Temuco el 01 de Junio del 2010, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT: 60.803.812-8, de la ciudad de Temuco, representado por Don Rene Cornejo Caceres, Director Regional, RUT: 6.491.049-3 y Doña Ivon Novoa Mardones, RUT: 11.498.830-8, se procede a convenir lo siguiente:

PRIMERO:

El **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, procede a contratar en calidad de Personal a Honorarios, para realizar labores de Mantenición y Aseo de las Oficinas de la Sede Regional Temuco a Doña **Ivon Novoa Mardones**, por el Periodo comprendido entre el 01 de Junio y el 31 de Diciembre del Año 2010, el cual podrá renovarse automáticamente a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario por escrito, con 30 días de anticipación como mínimo.

SEGUNDO:

El **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** cancelará por los Servicios prestados Honorarios ascendentes a la suma de \$ 75.000 (Setenta y Cinco Mil) Brutos, para lo cual se emitirá una Boleta de Honorarios por parte del Prestador del Servicio, asimismo podrá efectuar trabajos Extraordinarios expresamente ordenados por el Jefe Administrativo y cuyo calculo se hará en relación al total mensual de horas trabajadas y que se entenderán como Honorarios adicionales a cancelar conjuntamente con el Honorario Mensual.

TERCERO:

La jornada de Trabajo será de 12.5 Horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes, según el siguiente Horario.

JORNADA DE LUNES A VIERNES HORA DE ENTRADA : 17:30 HRS.
HORA DE SALIDA : 20:00 HRS.

CUARTO:


El Pago de Honorarios se efectuará dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes al Mes trabajado, previo otorgamiento de la Boleta a Honorarios electrónica respectiva. El gasto que demande este servicio será imputado al Subt. 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", Cuenta 5.3.2.08.01.01, denominado "SERVICIO DE ASEO".

QUINTO:

El **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, se reserva el derecho de poner término al contrato en cualquier momento, sin indemnización alguna para el contratado.

Para constancia de lo anterior, firman:


IVON NOVOA MARDONES


RENE CORNEJO CACERES
DIRECTOR REGIONAL



IS A. VERA RUIZ
DPTO. ADMINISTRACION

